AÑO: 1 TOMO: I NÚM: 3 Cd. Chetumal, Q. Roo, 9 de enero de 2023.

H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN No. 3 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Buenas tardes a todas y a todos.

Le damos inicio a la sesión número 3 de la Comisión Permanente del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, hoy 9 de enero del año 2023.

Diputada Secretaria, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Muy buenos días.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

4. Lectura de la solicitud de Licencia de la Diputada Diana Laura Nava Verdejo, para su aprobación en su caso. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 21 ordinaria, de fecha 05 de enero de 2023.

5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Alfonsa Leticia Padilla Medina, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y representante legislativa del Partido MAS de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 20 ordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2022.

6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 78 bis, 129, 131, 191; así como la denominación del capítulo II del título cuarto y adicionarlo con los artículos 129 bis y 129 ter, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal en representación del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 21 ordinaria, de fecha 05 de enero de 2023.

7. Lectura de la Iniciativa de decreto por el cual se desincorpora del régimen de dominio público para quedar comprendido dentro del régimen de dominio privado, la superficie de 7,223.310 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del estado, identificado como Fracción 2 resultante del proyecto de subdivisión del predio identificado como manzana 036, lote 001, de la reserva territorial del IPAE, de la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito a favor del Instituto de Salud para el Bienestar; presentada por la Licenciada María Hermelinda Lezama

Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 21 ordinaria, de fecha 05 de enero de 2023.

8. Lectura de la Iniciativa de decreto por el cual se desincorpora del régimen de dominio público, para quedar comprendido dentro del régimen de dominio privado, la superficie de 14,336.415 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del estado, identificado como fracción 1-1 lote 33, ubicado en el derecho de vía carretera Chetumal-Bacalar km 6, s/n, del Ejido Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito a favor del Instituto de Salud para el Bienestar; presentada por la Licenciada María Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 21 ordinaria, de fecha 05 de enero de 2023.

9. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Prof. Mildred Concepción Ávila Vera, Diputada Secretaria, L.C.P. Cristina Del Carmen Alcérreca Manzanero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.

C. LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO
C. ELDA MARÍA XIX EUAN
C. OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
C. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS
C. HUGO ALDAY NIETO
C. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA
C. CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO

Diputada Presidenta, le informo la asistencia de 7 Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Habiendo quórum, se instala la Sesión de la Comisión Permanente, siendo las 13:17 horas del día 09 de enero de 2023.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, le informo que hago una corrección en el orden del día, en el punto número 4, corresponde la publicación en la gaceta parlamentaria año 1 número 21 ordinaria de fecha 5 de enero del 2023.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputadas y Diputados, en virtud de que fuera remitida con oportunidad el acta de la sesión anterior, propongo la dispensa de su lectura.

Diputada Secretaria, sírvase someter a votación económica la propuesta presentada.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Se somete a votación la propuesta presentada, le solicito a los Diputados que están a favor, levantar su mano.

Informo a la Presidencia que la propuesta fue aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes con 7 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta presentada.

Por lo que se pone a consideración el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado tiene alguna observación?

De no ser así, Diputada Secretaria solicito someta a votación el acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Se somete a votación el acta de la sesión número 2 celebrada el día 20 de diciembre del 2022.

Informo a la Presidencia que el acta fue aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobada el acta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la solitud de Licencia de la Diputada Diana Laura Nava Verdejo, para su aprobación en su caso, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 21 ordinaria, de fecha 05 de enero de 2023.

Diputada Mildred Concepción Ávila Vera, Presidenta de la Comisión Permanente del Primer Periodo de receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presente.

La que suscribe Diana Laura Nava Verdejo, Diputada Plurinominal de la representación Legislativa del Partido Movimiento Autentico Social, hoy Partido MAS (Más Apoyo Social) de la H.XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, por medio del presente solicito licencia por tiempo indefinido haciéndose efectiva una vez concluido el plazo de la licencia por 120 días aprobado por esta Legislatura el día 5 de septiembre del año 2022.

En mérito de lo anterior, solicito se realizan los trámites necesarios conforme a los procedimientos establecidos en la materia para darle continuidad a la licencia primigenia otorgada a la suscrita en la fecha de mérito, agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud.

Se expide el presente el 20 de diciembre del año 2022.

Atentamente Diana Laura Nava Verdejo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Está a consideración de esta Comisión Permanente la licencia presentada.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

De no ser así, se somete a votación la licencia presentada, Diputada Secretaria, sírvase someter a votación la licencia presentada.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Se somete a votación la licencia presentada, por lo que solicito a los Diputados, emitir su voto.

Informo a la Presidencia que la licencia presentada ha sido aprobada por unanimidad de la siguiente forma, con 7 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobada por unanimidad la solicitud de Licencia en los términos presentados.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Quintana Roo; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 20 ordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2022, por lo que se dará lectura a una síntesis de la misma.

Las mujeres que son madres se insertan en el mercado laboral en condiciones más adversas que el resto de las personas, pues tienen que combinar la crianza de los hijos y los quehaceres domésticos con sus actividades laborales, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo disminuya conforme aumenta su número de hijos, la mitad de las mujeres de 15 años y más que tienen de 1 a 2 hijas o hijos, 49.6% participa en el mercado del trabajo mientras el tener de 3 a 5 hijas e hijos disminuya 41.4% y apenas 22.7% de quienes tienen 6 o más hijas o hijos es económicamente activa.

Del total de las madres ocupadas en el mercado laboral, 64% son trabajadoras subordinadas y remuneradas, 26.6% trabajan por cuenta propia, 6.6% no tienen remuneración y solo 2.8% se desempeña como empleadora, respecto al número de horas trabajadoras, 37.8 labora menos de 35 horas semanales que es la jornada parcial a diferencia de las mujeres sin hijos en que 30.5% cubre una jornada laboral parcial.

Esta problemática nos da la pausa a nosotros para legislar sobre las necesidades inmediatas en comunidad y esta es una, debemos de darnos cuenta de que hoy las mujeres madres solteras están desamparadas, tenemos en consecuencia la responsabilidad de apoyar desde el Congreso.

Es por ello por lo que proponemos la creación del Sistema Estatal de Desarrollo y Protección de las madres jefas de familia, conformado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer en coordinación con las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal que puedan coadyuvar en resolver la situación apremiante en la que se encuentran miles de madres de familia en nuestro Estado.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 78 bis, 129, 131, 191; así como la denominación del capítulo II del titulo cuarto y adicionarlo con los artículos 129 bis y 129 ter, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 21 ordinaria, de fecha 05 de enero de 2023, por lo que se dará lectura a una síntesis de la misma.

Si bien en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se establecen Delitos que sancionan conductas de carácter sexual cometidos contra niñas, niños y adolescentes lo que denota que su interés superior ha sido considerado para la elaboración de aquellos con el fin de permitir el óptimo desarrollo de los Derechos Humanos del grupo, de dicho grupo vulnerable. Si cierto es que dicha codificación no prevé como delito la pederastia.

Con la incorporación del delito de pederastía en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se velarían con mayor fuerza los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes armonizando la legislación local con la nacional en aras del interés superior de la niñez y la adolescencia, con la finalidad de contar con un sistema de justicia penal que reconozcan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y que refleje el principio de igualdad respetando y priorizando el interés superior de la niñez o infancia se propone igual la penalización de los delitos de abuso sexual, corrupción de menores y pederastia por tratarse de delitos cuyo bien jurídico protegido es de gran trascendencia para la paz social y la libertad sexual.

La Iniciativa que ponemos a consideración tiende a proteger a la infancia y establecer las consecuencias punibles en los casos de una conducta antisocial que daña gravemente la salud física y emocional de niñas, niños y adolescentes, hipótesis conductual que no está tipificada en la actualidad y las sanciones sigan siendo la principal vía para que el delito de pederastia quede en la impunidad ya que esta situación potencializa y extiende el peligro de volver a cometer los delitos, pues invita y alienta a recurrir en la alteración de la vida de las personas sin que exista pena alguna para los delincuentes, así mismo también se podrá garantizar el derecho de las victimas al acceso a la justicia, pues los agravios hacia ellas se manifiestan a largo plazo.

Con lo anterior se establece con fundamento básico de la imprescriptibilidad del delito de pederastia que constituye un pilar que sustenta toda la teoría de la imprescriptibilidad, esto es el interés superior del niño sobre la norma en consecuencia la superposición de la justicia por sobre la impunidad.

Por último, se somete a su consideración realizar la base de datos que contenga el registro público de agresores sexuales que ya contengan una sentencia definitiva en su contra por los delitos de índole sexual en contra de las niñas, niños y adolescentes, esto como una estrategia del gobierno para erradicar el aumento de

estos delitos el cual, se pudiera consultar a través de una página electrónica que mostrará la fotografía del agresor, así como su nombre completo, alias, edad, nacionalidad y el delito del que fuera sentenciado a pena privativa de la libertad.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de decreto por el cual se desincorpora del régimen de dominio público para quedar comprendido dentro del régimen de dominio privado, la superficie de 7,223.310 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del estado, identificado como Fracción 2 resultante del proyecto de subdivisión del predio identificado como manzana 036, lote 001, de la reserva territorial del IPAE, de la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito a favor del Instituto de Salud para el Bienestar; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 21 ordinaria, de fecha 05 de enero de 2023, por lo que se dará lectura a una síntesis de la misma.

El bien inmueble conocido como Hospital Comunitario de Tulum, se encuentra dentro del Inmueble identificado como fracción II resultante del Proyecto de Subdivisión del predio identificado como manzana 36 lote 1 de la Reserva Territorial del IPAE de la Localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 20 mil mts^2, el cual es propiedad de Servicios Estatales de Salud, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, oficina registral Playa del Carmen bajo el folio 79,813 de fecha 3 de agosto del 2014, según boleta de registro 254,986 de fecha 6 de agosto de 2014, el cual es un bien destinado para la prestación de un servicio público a cargo de los Servicios Estatales de Salud, por lo que el inmueble referido en el párrafo inmediato anterior, al tener como un objeto la prestación de un servicio público, es un bien inmueble afecto al dominio público del Estado.

Por tanto, es necesario desincorporarlo del Régimen de Dominio Público para poder ser objeto de traslativo de dominio mediante donación a título gratuito a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, respecto de la superficie de 7,223.310 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del estado, por lo que mediante oficio SES/DDG/DNAJ/1433/2022 de fecha 18 de agosto del 2022 suscrito por la Maestra en Seguridad Pública o Servicios Públicos M.S.P. Alejandra Aguirre Crespo, quien en esa fecha fungía como Secretaria de Salud y Directora General de Servicios Estatales de Salud, solicitó a la Agencia de Proyectos estratégicos del Estado de Quintana Roo, se dictamine la procedencia de la desincorporación de 7,223.310 metros cuadrados del bien inmueble de dominio público del estado,

identificado como fracción 2 resultante del proyecto de subdivisión del predio identificado como manzana 36, lote 001, de la reserva territorial del IPAE, de la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito, a favor del Instituto de Salud para el Bienestar, señalando que la Honorable Junta Directiva de los Servicios Estatales de Salud, en la segunda sesión extraordinaria del ejercicio fiscal 2022, autorizó mediante acuerdo 2-2-SE-2022 y acuerdo 3-2-SE2022 a la Directora General, formule a la Agencia de Proyectos Estratégicos de Quintana Roo, la petición correspondiente a efecto de que se dictamine su desincorporación del dominio público del bien inmueble, de referencia para cambiar su situación jurídica, a bien de dominio privado, con la finalidad de que sea susceptible de donarse a favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

Por lo que la agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de sus facultades legales, emitió el dictamen jurídico AGEPRO/CGPAT/CJ/DT/DIC-543/X/2022 por el que se dictamina la procedencia de la solicitud efectuada por los Servicios Estatales de Salud, a través de su entonces Directora General, para la desincorporación de 7,223.310 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del Estado, identificado como fracción II, resultante del proyecto de subdivisión del predio identificado como manzana 36, lote uno, de la reserva territorial del IAPE de la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que sea susceptible de donarse a favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

Por todo lo antes expuesto y fundado, en ejercicio del derecho que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tengo a bien someter a la consideración y trámite legislativo de esta Honorable Soberanía popular, el siguiente, Proyecto de Decreto por el cual se desincorpora del régimen de dominio público para quedar comprendido dentro del régimen de dominio privado, la superficie de 7,223.310 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del estado, identificado como Fracción 2 resultante del proyecto de subdivisión del predio identificado como manzana 036, lote 001, de la reserva territorial del IPAE, de la localidad de Tulum, Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito a favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de decreto por el cual se desincorpora del régimen de dominio público, para quedar comprendido dentro del régimen de dominio privado, la superficie de 14,336.415 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del estado, identificado como fracción 1-1 lote 33, ubicado en el derecho de vía carretera Chetumal-Bacalar km 6, s/n, del Ejido Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito a favor del Instituto de Salud para el Bienestar; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 21 ordinaria, de fecha 05 de enero de 2023, por lo que se dará lectura a una síntesis de la misma.

Que el bien inmueble conocido como hospital de especialidades de Chetumal, se encuentra del inmueble identificado como fracción 1-1, lote 33, ubicado en el derecho de vía carretera Chetumal-Bacalar, Kilometro 6 del ejido Chetumal, Municipio de Othón p. Blanco, Estado de Quintana Roo con una superficie total de 76 mil 500 metros cuadrados el cual es propiedad de Servicios Estatales de Salud, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, oficina registral Chetumal bajo el Folio 136 mil 737 de fecha 19 de mayo del 2016, mediante boleta de registro 250 mil 770 de fecha 19 de mayo del 2016, el cual es un bien destinado para la prestación de un servicio público a cargo de los Servicios Estatales de Salud.

Por lo que el inmueble referido en el párrafo inmediato anterior al tener como objeto la presentación de un servicio público es un bien inmueble a efecto al dominio público del Estado, por lo tanto, es necesario desincorporarlo del régimen de dominio público para poder ser objeto de traslativo de dominio mediante donación a título gratuito a favor de el Instituto de Salud para el Bienestar respecto de la superficie de 14 mil 336.415 metros cuadrados del inmueble identificado como fracción 1-1, lote 33, ubicado en el derecho de vía carretera Chetumal-Bacalar, kilómetro 6, sin número del ejido Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, por lo que mediante Oficio SES/DDG/DNAJ/1434/2022, De fecha 18 de agosto del 2022 suscrito por la maestra Alejandra Aguirre Crespo, quien en esa fecha fungía Secretaria de Salud y Directora General de Servicios Estatales de Salud, solicitó a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo; se dictamine la procedencia de la desincorporación de 14 mil 333.15 metros cuadrados del bien inmueble identificado como fracción 1-1, lote 33, ubicado en el derecho de vía carretera Chetumal-Bacalar, kilómetro 6, sin número del ejido Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito a favor del Instituto de Salud para el Bienestar señalando que la Honorable Junta Directiva de los Servicios Estatales de Salud, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022 autorizó mediante acuerdo 04/II/SE2022 y acuerdo 05/II/SE2022 a la Directora General, formule a la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, la petición correspondiente a efecto de que dictamine su desincorporación del dominio público del bien inmueble de referencia para cambiar su situación jurídica a bien de dominio privado con la finalidad de que sea susceptible de donarse a favor de el Instituto para el Bienestar, por lo que en atención a los preceptos legales

citados la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de sus facultades legales emitió el dictamen jurídico número AGEPRO/CGPAT/CJ/DT/DIC/-542/X/2022, por el que se determina la procedencia de la solicitud efectuada por los Servicios Estatales de Salud a través de su entonces Directora General para la desincorporación de 14 mil 336.415 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del Estado identificado como fracción 1-1, lote 33, ubicado en el derecho de vía carretera Chetumal-Bacalar, kilómetro 6, sin número del ejido Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo con la finalidad de que sea susceptible de donarse a favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

Por todo lo antes expuesto y fundado en ejercicio del derecho que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tengo a bien someter a la consideración y trámite Legislativo de esta Honorable soberanía popular el siguiente; Proyecto de Decreto por el cual se desincorpora del régimen de dominio público, para quedar comprendido dentro del régimen de dominio privado, la superficie de 14,336.415 metros cuadrados del bien inmueble del dominio público del estado, identificado como fracción 1-1 lote 33, ubicado en el derecho de vía carretera Chetumal-Bacalar km 6, s/n, del Ejido Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que sea susceptible de donarse a título gratuito a favor del Instituto de Salud para el Bienestar.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta Sesión de la Comisión Permanente, han sido agotados.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se cita para la próxima sesión, el día 16 de enero de 2023, a las 12:00 horas.

En consecuencia, se clausura la Sesión número 3 de la Comisión Permanente, siendo las 13:44 horas del día 09 de enero del año 2023.

Muchas gracias por su amable asistencia.